



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
06/11/2024

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

--Expediente.....: 1382402D  
--Asunto.....: Contratación obras acondicionamiento firmes en Polígono Las Horcas.  
--Contenido.....: Aprobación expediente contratación acondicionamiento firmes en Polígono Las Horcas.

Visto el expediente 1382402D de contratación obras acondicionamiento firmes en Polígono Las Horcas, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero D. José Felipe Martínez Segura, que ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía nº 3066 de fecha 30 de Octubre de 2.024.

Teniendo en cuenta la Memoria justificativa que consta en el expediente en la que se indican las obras a llevar a cabo, concretamente acondicionamiento de firmes y otras actuaciones por el mal estado de conservación.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato administrativo de obras, contando con consignación presupuestaria en la aplicación presupuestaria 2024 1532 61901 del vigente Presupuesto para atender las obligaciones económicas que de la presente contratación se deriven.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal y el conforme de Secretaría a la propuesta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, los artículos:

- 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón.
- 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 24 c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.
- 41.11 y 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.
- Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por la presente, **RESUELVO:**

1.- Aprobar el expediente 1382402D de contratación de las obras de acondicionamiento de firmes en Polígono Las Horcas, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero D. José Felipe Martínez Segura, del que forman parte, entre otros los documentos siguientes:

- Proyecto Técnico.
- Resolución Alcaldía aprobando Proyecto Técnico.
- Replanteo de las obras.



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Armas Lasmariñas  
06/11/2024





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz  
Miguel Angel Estevan Serrano  
06/11/2024

- Informe no procedencia de lotes.
- Memoria justificativa necesidad de contratar.
- Pliego de condiciones administrativas y particulares.
- Informe sobre existencia de crédito.
- Informe al expediente de contratación.

2.- Aprobar el gasto de 135.607,44 €, IVA no incluido, que de esta contratación se deriva, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 1532 61901 del vigente Presupuesto municipal.

3.- Acordar la apertura del proceso de adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, forma de adjudicación oferta que ofrezca una mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP y criterios indicados en los Pliegos.

4.- El plazo de ejecución de este contrato será de un mes a contar desde la firma del Acta de comprobación del replanteo de las obras.

5.- Remitir anuncio de esta contratación al perfil de contratante del órgano de contratación a los efectos de que en el plazo de veinte días naturales contados desde la oportuna publicación, puedan presentarse ofertas por empresas solventes que estén interesadas en esta licitación.

6.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación:

- D. Jesús Gan Gálvez, Concejal del Ayuntamiento de Alcañiz, que actuará como Presidente.  
Suplente: D. Eduardo Orrios Senli, 2º Teniente Alcalde del Ayuntamiento.  
Vocales:
  - D. Cristóbal Ramírez Tena, Aparejador municipal.
  - Suplente: Dª Sonia Celma Alcober, Arquitecta municipal.
  - Dª Irene Soler Grau, Interventora municipal.  
Suplente: D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención Municipal.
  - Dª Silvestre Arnas Lasmariás, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Alcañiz.  
Secretario de la Mesa de Contratación:
    - D. Silvestre Arnas Lasmariás, Técnico de A. General del Ayuntamiento de Alcañiz.  
Suplente: Dª Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo Área de contratación.

Así por esta lo manda y firma.

El Alcalde-Presidente,

Ante mí, El Secretario,



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz  
Silvestre Arnas Lasmariás  
06/11/2024

